



## Sindicato del Profesorado Extremeño

**Nota Aclaratoria:** Una vez más la Consejería de Educación y Cultura convoca las distintas mesas técnicas y sectoriales como coartada, ya que legalmente está obligada a convocarlas, pero no negocia ni introduce ninguno de los cambios o sugerencias de PIDE ni del resto de los sindicatos, dado que los borradores de “trabajo” que nos proporcionan son siempre a pocos días de publicación y con el visto bueno de su servicio jurídico, lo que significa que son documentos cerrados cuyo contenido no puede variar significativamente.

### MESA TÉCNICA 28 de junio de 2013

#### ASISTENTES:

**Por la Administración:** Directora General de Personal Docente y Director General de Formación Profesional y Universidad.

**Por los Sindicatos:** Alfredo Aranda (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Borrador de la Orden por la que se establece el procedimiento, plazos y requisitos para la implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Borrador de la Orden de 2013, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento, renovación y cese, de los Directores y Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.
3. Borrador de la instrucción de 27 de junio de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifican las instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006, que concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.
4. Borrador de la instrucción de 27 de junio de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifican las instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006, que concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundario Obligatoria de Extremadura.

#### RESUMEN.

#### 1. Borrador de la Orden por la que se establece el procedimiento, plazos y requisitos para la implantación, modificación y supresión de enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde la Admón. nos dicen que el objetivo de esta normativa es poner orden en el número de solicitudes estableciendo el mismo modelo, plazo y documentación para todas ellas.

El Director General de FP se compromete a trabajar con todos los sindicatos el mañana de la FP (a partir de septiembre).

Desde PIDE solicitamos:

1. Que la comisión que estudie las solicitudes de implantación, modificación y supresión de las enseñanzas de FP (artículo 4), incluya, al menos, dos de los sindicatos presentes en la mesa sectorial.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D  
Plaza de los Reyes Católicos, 4B  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Plaza del Salvador, 7 Bajo  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589  
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543  
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)



## Sindicato del Profesorado Extremeño

2. Que cualquier decisión de implantación, modificación y supresión de las enseñanzas de FP (artículo 5) debe pasar, obligatoriamente, por la mesa sectorial.
3. Que no se concierte (disposición final 2ª) nunca cuando existe oferta pública en el entorno.

### **2. Borrador de la Orden de 2013, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento, renovación y cese, de los Directores y Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.**

Con esta Orden quieren establecer el desarrollo y procedimiento (las pautas de actuación) para la selección y evaluación posterior directores y asesores de CPR. La elección se llevará a través de:

- Baremación de Méritos.
- Proyecto.
- Entrevista personal.

Desde **PIDE** ponemos en tela de juicio que la “entrevista personal” puntúe en la puntuación global de la selección al ser un procedimiento muy subjetivo, más que la valoración del proyecto. Por tanto predomina la subjetividad, lo que le da a la Administración la posibilidad de dirigir dicho proceso de selección.

### **3. Borrador de la instrucción de 27 de junio de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifican las instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006, que concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.**

### **4. Borrador de la instrucción de 27 de junio de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifican las instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de junio de 2006, que concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundario Obligatoria de Extremadura..**

La Administración no dice nada de inicio. Empiezan los sindicatos.

Dejamos constar que, desde **PIDE**, queremos un cambio en el epígrafe III. 3.1, letra “e” bis de la Instrucción de Secundaria. De tal manera que en vez de “Entre uno y tres períodos” semanales dedicadas a tareas de coordinación sean “Entre dos y tres” los que se reduzcan en el horario.

La DGPD aportará por los programas europeos. Quiere conseguir que la gente participe en dichos programas, intentarán conseguir una mayor implicación. Promocionarán para ello la figura del coordinador de programas europeos, le darán dos horas semanales de reducción horaria a la que habría que sumar entre una y tres horas complementarias para secundaria. Plantean que el coordinador de programas europeos sea el mismo que el representante del centro en el CPR, para así – dicen – sacar del ostracismo a este último.

## Sindicato **PIDE**

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D  
Plaza de los Reyes Católicos, 4B  
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta  
Plaza del Salvador, 7 Bajo  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES  
06001 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589  
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543  
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427  
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168  
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)